124 Ciento veintiocho

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 007/2012

Asunción, 17 de abril de 2012

"CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2012 – "SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTÉCNIA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 17 de abril de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N° 58 a la **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTÉCNIA**, por un importe de **Gs. 105.000.000.**

- Acta de Apertura UOC N° 09/2012 de f/09/ABR/2012, **CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2012 – "SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTÉCNIA**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
519	19-MAR-12	260	Servicios Técnicos y Profesionales	105.000.000

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. ha emitido la Adenda N° 1 en el presente llamado denominado **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTÉCNIA**, modificando datos de la vigencia del modelo de contrato.

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTECNIA"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Silvia Núñez, Gerente de Patrimonio y Logística, el Señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

125 (ciento veinticinco)

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **MICRO SISTEMS S.R.L., CIVEL INGENIERIA S.R.L., JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ, LA ALPACA S.R.L., MILCIADES RABITO MORINIGO, AMERICANA TV,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: **"SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTECNIA"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: **1.- AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro**, **2.- ÑECO RABITO LUMINOTECNIA de Milciades Rabito** , y **3.- ALCAPA S.R.L.**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1.-) AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro

Código Catálogo	Cantidad	SERVICIOS DE MONTAJE, PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DE	Precio por servicios en G. (IVA incluido)	
			P. Mensual	P. TOTAL X 9 (nueve meses)
80111707-001	1	Sistemas de iluminación (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	3.700.000.-	33.300.000.-
80111707-001	1	Sistemas de sonido (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	3.700.000.-	33.300.000.-
80111707-001	1	Sistemas de escenotecnia (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	3.700.000.-	33.300.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 9 (NUEVE) MESES.				99.900.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100 %

2.-) ÑECO RABITO LUMINOTECNIA de Milciades Rabito

Código Catálogo	Cantidad	SERVICIOS DE MONTAJE, PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DE	Precio por servicios en G. (IVA incluido)	
			P. Mensual	P. TOTAL X 9 (nueve meses)
80111707-001	1	Sistemas de iluminación (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	4.100.000.-	36.900.000.-
80111707-001	1	Sistemas de sonido (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	4.100.000.-	36.900.000.-
80111707-001	1	Sistemas de escenotecnia (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	4.100.000.-	36.900.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 9 (NUEVE) MESES.				110.700.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100 %

3.-) LA ALPACA S.R.L.

Código Catálogo	Cantidad	SERVICIOS DE MONTAJE, PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DE	Precio por servicios en G. (IVA incluido)	
			P. Mensual	P. TOTAL X 9 (nueve meses)
80111707-001	1	Sistemas de iluminación (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	4.300.000.-	38.700.000.-
80111707-001	1	Sistemas de sonido (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	4.300.000.-	38.700.000.-
80111707-001	1	Sistemas de escenotecnia (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	4.300.000.-	38.700.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 9 (NUEVE) MESES.				116.100.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100 %

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables el precio mensual de cada servicio técnico.
Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado.

Las ofertas y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente, conforme lo establece el Artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

Han participado del acto de apertura de sobre - oferta: el Señor Alfredo Pintos, con cédula de identidad civil N° 561.188, en representación de la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** el Señor Joaquín Delgado, con cédula de identidad civil N° 261.382, en representación de **ÑECO RABITO LUMINOTECNIA** y la Señora Felicita Villaverde Navarro, con cédula de identidad N° 3.598.011, en representación de la empresa **"AMERICANA TV".**

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

Conforme al Acta de Apertura de Sobres Nº 9 de f/09/ABR/2012, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales requeridos en las Condiciones Generales y Anexos Técnicos, quedando las demás para revisión del comité de Evaluación, sin observaciones que señalar.

127 (ciento veintisiete)

Aspecto Técnico

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.".

Al respecto la Unidad de Coordinación del Área Cultural (área técnica) elevó el resultado de la evaluación correspondiente a través de la Nota UCAC N° 59/201 de f/10/ABR/2012, mencionando que han leído las ofertas de las firmas Ñeco Rabito Luminotecnia, AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro y LA ALPACA S.R.L., y que las mismas fueron cotejadas con los requerimientos del anexo técnico.

Finalmente manifestaron que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VI ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	NECO RABITO LUMINOTECNIA	AMERICANA TV	ALPACA S.R.L
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las tres empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor valor luego de haber efectuado los cálculos aritméticos necesarios, a fin de dar cumplimiento al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

OFERENTES	Total ofertado en Guaranies Iva Incluido
AMERICANA TV	99.900.000
ÑECO RABITO LUMINOTECNIA	110.700.000
LA ALPACA S.R.L.	116.100.000

Puede apreciarse que la empresa AMERICANA TV es la oferta que presenta la oferta más económica.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
AMERICANA TV	*Cumple*
La ALPACA S.R.L.	*Cumple*
ÑECO RABITO LUNINOTECNIA	*Cumple*

Conforme Nota UCAC N° 59/201 de f/10/ABR/2012, del Sector Cultural, TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VII. EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Considerando lo señalado en los antecedentes y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentados por los oferentes.

Es importante, previo a la evaluación de las ofertas mencionar ciertas normativas que rigen para la evaluación y adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..*". En ese contexto, en el actual llamado se han presentado tres ofertas, tal como se había detallado el punto IV del presente informe.

Seguidamente conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha seleccionado provisoriamente **a la oferta más económica,** la presentada por la firma unipersonal **AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro**.

Siguiendo el proceso de evaluación, se procedió a la verificación integral de la oferta señalada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar, presentando la firma unipersonal **AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro**, todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo todo lo expuesto, en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes Numeral 17 del Anexo I – Condiciones Generales y Anexo Técnico, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa **AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos, se concluye que la oferta presentada por la empresa unipersonal **AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado de **SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDOS Y ESCENOTÉCNIA** a la empresa unipersonal **AMERICANA TV de Felicita Villaverde Navarro,** conforme al siguiente detalle:

Código Catálogo	Cantidad	SERVICIOS DE MONTAJE, PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DE	Precio por servicios en G. (IVA incluido)	
			P. Mensual	P. TOTAL X 9 (nueve meses)
80111707-001	1	Sistemas de iluminación (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	3.700.000.-	33.300.000.-
80111707-001	1	Sistemas de sonido (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	3.700.000.-	33.300.000.-
80111707-001	1	Sistemas de escenotecnia (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	3.700.000.-	33.300.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 9 (NUEVE) MESES.				99.900.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100 %

La presente Adjudicación será por el TOTAL y la vigencia del contrato será hasta el 31/DIC/2012, a partir de la notificación de Adjudicación.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General